



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

08 AGO. 2019

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 2481 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Centro de Formación Municipal 2019", a cargo de Alcaldía, aprobado por Decreto ALC. Nº 2211 (12/07/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.04.03 – Centro Formación Municipal**, de acuerdo a la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo Nº 179 (05/07/2019), enviado por el Administrador Municipal, por el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona por prestación de servicios en el Programa Centro Formación Municipal.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios de: **Coordinadora de Talleres y Actividades**, en el marco del Programa denominado Centro de Formación Municipal 2019, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Cristina Elisa Donoso Berrios		1.111.111.-	01/07/2019	30/09/2019

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Señor Alcalde.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Alcaldía, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.04.03 – Centro Formación Municipal**.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.